



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dire

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-289-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-349-2025

Fecha de emisión: Vigencia:

11 DE JUNIO DE 2025. DEL 11 DE JUNIO DE 2026

No de pólico:

AL 11 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza: 8087 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión Sener, de Disarrollo Territorial Urbano Sustentable el 22 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y a cuisa se ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de CEETERIA us tado

municipio e Tulum Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 87, 201, 2 6 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio la 7 aum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiz sa la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN MEJENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
AROMA CAFÉ TULUM

## CONDICIONANTES

- El establecimiento deba apegara se lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límitos más nos remisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su estividad come del deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibales en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 30 de libeles en parario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá e la descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos o pésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - en la probletido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terranos, cuerpos de agua con lentar de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos o descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexica plicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grosa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proj el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar gon sona lo enconción de los residuos valudades que menare su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acal so as productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o te s
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Piát las le Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La lática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: asida o excibir al correo direction de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo direction de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 984.502, 179 o acritir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesticidario e le observa una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventantila única de la Dirección General de Des colis intil Ital Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente persolso de o, vacio ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestas) de la separación, en rega de la residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición en ante residuos reciclables y de manejo en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en el otros Dicho imprime deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos or empreses prestedoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al per enal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lievarán a conserva y ficar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará deble mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Variabona Nirba o Sustentable.
- 19. Deberá ingreser a la ventanilla única de la dirección ganeral de desarrollo territorial urbano sustentable an un término de 36 días naturalas, form. To di exención de plan de manejo firmado y llenado por el propietario, alta de hacienda del estad. Climento solicitado, manifiestos de trampa de grasa con evidencia de buen estado, con robante a domicilio actual.
- La renovación del Parmiso de potación Amblental deberá solicitarse 15 días previos a que aproba da Mandrette del erector como estrología.

El incumplimiento le al como des condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a diplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a dicables.

El presente do amento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federa es ya estatala //o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

	ra abió	68060	AUTORIZE ?
17/08		C. JORGE ARMANDO ANGULO DIRECCIÓN PACERES ENTABILIDAS	DINECCIÓN A VESA DE DESABROLLO INGGEORENZO SERNABÉ MIRANDA DE LA CYULTA PAJIRANDA TULUM O ROO
	PROPIETARIO	DIESCYCE DE VISTER DE LA ROC 2022 7627	DIRECTOR GENTRAL DE DESAPROLLO TERRITORIAL UNEANO SUSTENTABLE

20A - 40C

TADANA EL PRISENTE DOCUMENTO DECENA SETAR EN UN LUGAR VINULE EN ELLOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) RISPECTOR (LO) À PARTIR DEL PRIMER LIER DE LA ENLUGUI DEL MEMO.